



Bruselas, 13 de junio de 2022  
(OR. fr, en)

9761/22

ECOFIN 550  
UEM 154  
SOC 345  
EMPL 227  
COMPET 448  
ENV 549  
EDUC 218  
RECH 341  
ENER 257  
JAI 812  
GENDER 90  
ANTIDISCRIM 70  
JEUN 101  
SAN 346

**NOTA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	9413/22 - COM(2022) 619 final
Asunto:	Recomendación de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Letonia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2022 de Letonia

---

Adjunto se remite a las delegaciones la versión revisada y aprobada por varios comités del Consejo del proyecto de Recomendación del Consejo de referencia, que se basa en la propuesta COM(2022) 619 final de la Comisión.

## RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de...

**relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Letonia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2022 de Letonia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas<sup>1</sup>, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Vista la recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

---

<sup>1</sup> DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

- (1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>2</sup>, por el que se estableció el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Dicho Mecanismo proporciona ayuda financiera a la realización de reformas y a la inversión, lo que implica un impulso presupuestario financiado por la Unión. El Mecanismo contribuye a la recuperación económica y a la realización de inversiones y reformas sostenibles y favorables al crecimiento, particularmente con el fin de promover las transiciones ecológica y digital, al mismo tiempo que refuerza la resiliencia y el crecimiento potencial de las economías de los Estados miembros. También contribuye a reforzar la sostenibilidad de las finanzas públicas e impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo. La contribución financiera máxima por Estado miembro en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se actualizará en junio de 2022, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.

---

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

- (2) El 24 de noviembre de 2021, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible, marcando así el inicio del Semestre Europeo de 2022 para la coordinación de las políticas económicas. La Comisión tuvo debidamente en cuenta el Compromiso Social de Oporto suscrito el 7 de mayo de 2021 con el fin de impulsar la aplicación del pilar europeo de derechos sociales proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017. El 25 de marzo de 2022, el Consejo Europeo aprobó las prioridades del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. El 24 de noviembre de 2021, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>3</sup>, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que no se señalaba a Letonia como uno de los Estados miembros para los cuales sería necesario un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión también adoptó una recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, así como una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo para 2022, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 5 de abril de 2022, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro<sup>4</sup> (en lo sucesivo «Recomendación de 2022 sobre la zona del euro») y el 14 de marzo de 2022, el Informe conjunto sobre el empleo para 2022.

---

<sup>3</sup> Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25).

<sup>4</sup> Recomendación del Consejo, de 5 de abril de 2022, sobre la política económica de la zona del euro (DO C 153 de 7.4.2022, p. 1).

- (3) La invasión de Ucrania por parte de Rusia, tras la pandemia mundial, ha alterado significativamente el contexto geopolítico y económico. Entre las repercusiones de la invasión sobre las economías de los Estados miembros figura un aumento de los precios de la energía, de los alimentos y de las materias primas, así como menores perspectivas de crecimiento. Los mayores precios de la energía pesan de manera particularmente aguda sobre los hogares más vulnerables confrontados a una situación de pobreza energética o en riesgo de caer en dicha situación, así como sobre las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía. Asimismo, en la Unión está habiendo una entrada sin precedentes de personas que huyen de Ucrania. Los efectos económicos derivados de la guerra de agresión de Rusia han tenido un impacto asimétrico en los Estados miembros. En este contexto, el 4 de marzo de 2022 se activó por primera vez la Directiva 2001/55/CE del Consejo<sup>5</sup> mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo<sup>6</sup>, por la que se concede a las personas desplazadas procedentes de Ucrania el derecho a permanecer de forma legal en la Unión, así como el acceso a la educación y la formación, al mercado de trabajo, a la asistencia sanitaria, a la vivienda y a las prestaciones sociales.

---

<sup>5</sup> Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida (DO L 212 de 7.8.2001, p. 12).

<sup>6</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal (DO L 71 de 4.3.2022, p. 1).

- (4) Teniendo en cuenta la rápida evolución de la situación económica y geopolítica, en 2022, el Semestre Europeo reanuda su coordinación general de las políticas económicas y de empleo, al mismo tiempo que se ajusta a los requisitos de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con arreglo al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. La ejecución de los planes de recuperación y resiliencia adoptados es esencial para la consecución de las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes abordan la totalidad o una parte significativa de las recomendaciones específicas por país emitidas en los ciclos del Semestre Europeo de 2019 y 2020. Las recomendaciones específicas por país de 2019 y 2020 siguen siendo igualmente pertinentes para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241, añadiéndose a cualquier otra recomendación específica por país formulada hasta la fecha de presentación de tales planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados.
- (5) La cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ha estado activa desde marzo de 2020. En su Comunicación, de 3 de marzo de 2021, titulada «Un año después de la pandemia de COVID-19: respuesta en materia de política presupuestaria», la Comisión expuso su punto de vista de que la decisión relativa a la desactivación o el mantenimiento en vigor de la cláusula general de salvaguardia debe basarse en una evaluación global de la situación de la economía, utilizando como criterio cuantitativo clave la comparación del nivel de actividad económica en la Unión o en la zona del euro con los niveles anteriores a la crisis (final de 2019). La mayor incertidumbre y los importantes riesgos a la baja de las perspectivas económicas en el contexto de la guerra en Europa, las subidas sin precedentes de los precios de la energía y las continuas perturbaciones de la cadena de abastecimiento justifican la prórroga de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento durante 2023.

- (6) Siguiendo el enfoque de la Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021<sup>7</sup>, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de Letonia, actualmente la orientación presupuestaria global se mide mejor mediante la variación del gasto primario (excluidas las medidas discrecionales en materia de ingresos y las medidas de emergencia temporales relativas a la crisis de la COVID-19), aunque incluidos los gastos financiados por ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión, en relación con el crecimiento potencial a medio plazo<sup>8</sup>. Más allá de la orientación presupuestaria global, con el fin de evaluar si la política presupuestaria nacional es prudente y su composición es favorable a una recuperación sostenible compatible con las transiciones ecológica y digital, también se presta atención a la evolución de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional<sup>9</sup> (excluidas las medidas discrecionales en materia de ingresos y las medidas de emergencia temporales relativas a la crisis de la COVID-19) y a la inversión.

---

<sup>7</sup> Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de Letonia (DO C 304 de 29.7.2021, p. 63).

<sup>8</sup> Las estimaciones de la orientación presupuestaria y de sus componentes incluidas en la presente Recomendación son estimaciones de la Comisión basadas en las hipótesis subyacentes a las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022. Las previsiones de crecimiento potencial a medio plazo de la Comisión no incluyen el efecto positivo de las reformas que forman parte del Plan de Recuperación y Resiliencia y pueden impulsar el crecimiento potencial.

<sup>9</sup> No financiados mediante subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia o de otros fondos de la Unión.

- (7) El 2 de marzo de 2022, la Comisión adoptó una comunicación en la que proporcionaba orientaciones generales para la política presupuestaria en 2023 (en lo sucesivo, «orientaciones presupuestarias») encaminadas a respaldar la elaboración de los programas de estabilidad y de convergencia de los Estados miembros, reforzando de esta forma la coordinación de las políticas. La Comisión observó, sobre la base de las perspectivas macroeconómicas de las previsiones del invierno de 2022, que en 2023 sería apropiado pasar de una orientación presupuestaria agregada expansionista en 2022 a una orientación presupuestaria agregada globalmente neutra, manteniendo en cualquier caso la disposición a reaccionar en función de la cambiante situación económica. La Comisión anunció que las recomendaciones presupuestarias para 2023 deberían seguir distinguiendo entre Estados miembros y teniendo en cuenta posibles contagios de los efectos entre países. La Comisión invitó a los Estados miembros a reflejar las orientaciones en sus programas de estabilidad o de convergencia. La Comisión se comprometió a realizar un estrecho seguimiento de la evolución económica y a ajustar sus orientaciones según fuera necesario y, a más tardar, en su paquete de primavera del Semestre Europeo de finales de mayo de 2022.
- (8) Con respecto a las orientaciones presupuestarias, las recomendaciones presupuestarias para 2023 tienen en cuenta el deterioro de las perspectivas económicas, la mayor incertidumbre y los nuevos riesgos a la baja y la mayor inflación en comparación con las previsiones del invierno de 2022 de la Comisión. A la luz de estas consideraciones, la respuesta presupuestaria tiene que impulsar la inversión pública en relación con las transiciones ecológica y digital y la seguridad energética, y sostener el poder adquisitivo de los hogares más vulnerables con objeto de amortiguar los efectos de la subida de los precios de la energía y contribuir a limitar las presiones inflacionistas derivadas de efectos inducidos a través de medidas selectivas y temporales. La política presupuestaria ha de seguir siendo ágil con el fin de ajustarse a las circunstancias rápidamente cambiantes, incluidos los retos derivados de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania en materia de defensa y seguridad, y tiene que distinguir entre Estados miembros atendiendo a su situación presupuestaria y económica específica, también en lo que respecta a su exposición a la crisis y la entrada de personas desplazadas procedentes de Ucrania.

- (9) El 30 de abril de 2021, Letonia presentó su Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. En virtud del artículo 19 de dicho Reglamento, la Comisión ha evaluado la pertinencia, eficacia, eficiencia y coherencia del Plan de Recuperación y Resiliencia, de conformidad con las directrices de evaluación establecidas en el anexo V del citado Reglamento. El 13 de julio de 2021, el Consejo adoptó su Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Letonia<sup>10</sup>. El desembolso de tramos está supeditado a la adopción de una decisión de la Comisión de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, a tenor de la cual Letonia haya cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se haya retrocedido en los avances ya realizados hacia el logro de hitos y objetivos precedentes.
- (10) El 22 de abril de 2022, Letonia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2022 y, el 26 de abril, su Programa de Estabilidad de 2022, dentro del plazo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1466/97. Para tener en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado conjuntamente. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2022 también refleja el informe semestral de Letonia sobre los avances realizados en la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia.
- (11) La Comisión publicó el informe por país de 2022 correspondiente a Letonia el 23 de mayo de 2022. Evaluó los avances de Letonia en el seguimiento de las recomendaciones que le dirigió el Consejo en 2019, 2020 y 2021 e hizo balance de la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia, basándose en el cuadro de indicadores sobre recuperación y resiliencia. Partiendo de este análisis, el informe sobre Letonia detectó deficiencias en relación con retos que no se abordan o se abordan solo parcialmente en el Plan de Recuperación y Resiliencia, así como retos nuevos y emergentes, como los derivados de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Asimismo, evaluó los avances de Letonia en la ejecución del pilar europeo de derechos sociales y en el logro de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

---

<sup>10</sup> ST 10157/2021, ST 10157/2021 ADD1.

- (12) El 23 de mayo de 2022, la Comisión emitió un informe con arreglo al artículo 126, apartado 3, del Tratado. En él se trataba la situación presupuestaria de Letonia, ya que el déficit público rebasó en 2021 el valor de referencia del 3 % del producto interior bruto (PIB) establecido en el Tratado. El informe concluía que no se cumplía el criterio de déficit. En consonancia con la comunicación de 2 de marzo de 2022, la Comisión no propuso iniciar nuevos procedimientos de déficit excesivo en la primavera de 2022 y volverá a evaluar la necesidad de proponer que se inicien en el otoño de 2022.
- (13) En su Recomendación de 20 de julio de 2020<sup>11</sup>, el Consejo recomendó a Letonia que adoptara en 2020 y 2021 todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. Asimismo, le recomendó que, cuando las condiciones económicas lo permitan, aplique políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que fomentan la inversión. Según los datos validados por Eurostat, el déficit público de Letonia se redujo del 4,5 % del PIB en 2020 al 7,3 % en 2021. La respuesta de política presupuestaria de Letonia respaldó la recuperación económica en 2021, mientras que las medidas de emergencia temporales disminuyeron del 2,8 % del PIB en 2020 al 5,2 % en 2021. Las medidas adoptadas por Letonia en 2021 se ajustaron a la Recomendación del Consejo de 20 de julio de 2020. Las medidas presupuestarias discrecionales adoptadas por el Gobierno en 2020 y 2021 en su mayoría eran temporales o estaban contrarrestadas por medidas compensatorias. Al mismo tiempo, algunas de las medidas discrecionales adoptadas por el Gobierno durante el período 2020-2021 no fueron temporales ni estuvieron acompañadas de medidas compensatorias, consistentes principalmente en reducciones del tipo de cotización de la seguridad social, un aumento del umbral de la desgravación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, un aumento de salarios del personal médico y de los profesores, así como un aumento de las prestaciones sociales mínimas. Según los datos validados por Eurostat, la deuda de las Administraciones Públicas se redujo del 43,3 % del PIB en 2020 al 44,8 % del PIB en 2021.

---

<sup>11</sup> Recomendación del Consejo, de 20 de julio de 2020, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de Letonia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad para 2020 de Letonia (DO C 282 de 26.8.2020, p. 89).

- (14) El escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias del Programa de Estabilidad de 2022 es realista para 2022 y prudente para años posteriores. El Gobierno prevé que el PIB real aumente un 2,1 % en 2022 y un 2,5 % en 2023. En comparación, las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión prevén un crecimiento similar del PIB real del 2,0 % en 2022 y un crecimiento ligeramente superior del 2,9 % en 2023, debido principalmente a unas perspectivas más positivas para el consumo privado y las exportaciones. En su Programa de Estabilidad de 2022, el Gobierno espera que el déficit global disminuya al 6,5 % del PIB en 2022 y al 2,8 % en 2023. El gran déficit registrado en 2022 refleja principalmente las medidas incluidas en el presupuesto de 2022, a saber, un aumento de la desgravación del impuesto sobre la renta, un importante paquete de inversiones y un aumento de los salarios de los empleados del sector sanitario, de interior y de la educación. Por otra parte, el amplio apoyo del Gobierno a los hogares y las empresas para mitigar el aumento de los precios de la energía, así como la previsión de un crecimiento más lento de los ingresos fiscales debido al impacto negativo de la invasión rusa de Ucrania en la economía, mantendrán el déficit elevado, a pesar de que el apoyo a la economía debido a la COVID-19 en 2022 sea significativamente inferior al de 2021. De acuerdo con el Programa de Estabilidad de 2022, la ratio deuda pública/PIB disminuiría al 45,7 % en 2022 y al 45,2 % en 2023. Sobre la base de las medidas conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 contemplan para 2022 y 2023 un déficit público del 7,2 % del PIB y el 3,0 % del PIB, respectivamente. Esta cifra es superior al déficit previsto en el Programa de Estabilidad de 2022, debido principalmente a las medidas políticas adicionales incluidas en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022, a saber, la creación de reservas nacionales de seguridad del abastecimiento energético según las recientes modificaciones de la Ley de la Energía (con un impacto fiscal estimado del 0,6 % del PIB en 2022). La creación de las reservas se ha anunciado de forma creíble, pero no se conocía en el momento de la preparación del Programa de Estabilidad de 2022. Las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión indican una ratio de deuda pública sobre el PIB del 47,0 % en 2022 y del 46,5 % en 2023, unas cifras similares a las previstas en el Programa de Estabilidad de 2022. La diferencia se debe a la previsión de un déficit más elevado y de un PIB nominal más bajo. Sobre la base de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022, el crecimiento potencial de la producción a medio plazo (media de 10 años) se estima en el 2,3 %. Sin embargo, esta estimación no incluye los efectos de las reformas que forman parte del Plan de Recuperación y Resiliencia y pueden impulsar el crecimiento potencial de Letonia.

- (15) En 2022, el Gobierno suprimió gradualmente la mayoría de las medidas adoptadas en respuesta a la crisis de la COVID-19, como las medidas de emergencia temporales, que se prevé pasen de representar el 5,2 % del PIB en 2021 a representar el 0,8 % en 2022. El déficit público se ve afectado por las medidas adoptadas para contrarrestar las repercusiones económicas y sociales de la subida de los precios de la energía, que las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 estiman en el 0,9 % del PIB en 2022 y el 0,0 % del PIB en 2023<sup>12</sup>. Estas medidas consisten principalmente en límites a los precios de la energía para los hogares y los empresarios, la plena cobertura de determinados subcomponentes de la tarifa de energía eléctrica por parte del Estado, así como el apoyo a determinados grupos sociales y hogares más pobres. y se han anunciado como medidas temporales. Sin embargo, algunas de estas medidas podrían proseguirse en caso de que los precios de la energía se mantengan elevados en 2023. Algunas de estas medidas no tienen carácter específico, en particular la reducción general del impuesto sobre el combustible. El déficit público también se ve afectado por los costes de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania, que, según las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión, se situarán en el 0,3 % del PIB en 2022 y en el 0,5 % del PIB en 2023<sup>13</sup>, así como por el aumento del coste de los gastos de defensa del 0,1 % del PIB en 2022 y del 0,3 % del PIB en 2023.
- (16) En su Recomendación de 18 de junio de 2021, el Consejo recomendó a Letonia que mantuviera en 2022 una orientación presupuestaria expansionista, en particular a través del impulso proporcionado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y que preservara la inversión financiada a nivel nacional. Asimismo, el Consejo le recomendó que mantuviera bajo control el aumento del gasto corriente financiado a nivel nacional y que, cuando las condiciones económicas lo permitiesen, aplicase una política presupuestaria destinada a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio plazo y, al mismo tiempo, fomentase la inversión para impulsar el potencial de crecimiento.

---

<sup>12</sup> Estas cifras representan los costes presupuestarios anuales de las medidas tomadas desde el otoño de 2021, entre las que se incluyen medidas de ingresos y gastos corrientes, así como, en su caso, medidas relacionadas con los gastos de capital.

<sup>13</sup> Se estima que al final de 2022 el número total de personas desplazadas procedentes de Ucrania que habrán entrado en la Unión alcanzará gradualmente los seis millones, y su distribución geográfica se calcula en función del volumen de la diáspora existente, de la población relativa del Estado miembro de acogida y de la distribución en la Unión de las personas desplazadas procedentes de Ucrania observada en marzo de 2022. En cuanto a los costes presupuestarios por persona, las estimaciones se basan en el modelo de microsimulación Euromod del Centro Común de Investigación de la Comisión, teniendo en cuenta las transferencias en efectivo que pueden recibir las personas desplazadas, así como prestaciones en especie, por ejemplo en los ámbitos educativo y sanitario.

(17) En 2022, según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 e incluyendo la información incorporada en el Programa de Estabilidad de 2022 de Letonia, se prevé que la orientación presupuestaria sea expansionista en un – 3,3 % del PIB, según lo recomendado por el Consejo<sup>14</sup>. Letonia tiene previsto proporcionar un apoyo continuo a la recuperación utilizando el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales conforme a lo recomendado por el Consejo. Se prevé que la contribución positiva a la actividad económica de los gastos financiados por subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión aumente en 0,8 puntos porcentuales del PIB respecto de 2021. Se prevé que la inversión financiada a nivel nacional proporcione una contribución expansionista a la orientación presupuestaria equivalente a 0,3 puntos porcentuales en 2022<sup>15</sup>. Por consiguiente, Letonia se propone preservar la inversión financiada a nivel nacional, según lo recomendado por el Consejo. Al mismo tiempo, se prevé que en 2022 el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas de ingresos) proporcione una contribución expansionista de 1,5 puntos porcentuales a la orientación presupuestaria global. Esta significativa contribución expansionista incluye los efectos adicionales de las medidas adoptadas para abordar las repercusiones económicas y sociales de la subida de los precios de la energía (0,8 % del PIB), así como los costes de la oferta de protección temporal a las personas desplazadas procedentes de Ucrania (0,3 % del PIB). En líneas generales, Letonia mantiene bajo control el crecimiento de los gastos corrientes financiados a nivel nacional en 2022, ya que el considerable efecto expansivo de dichos gastos corrientes se debe principalmente a las medidas para hacer frente al impacto económico y social del aumento de los precios de la energía, así como a los costes relativos a la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania.

---

<sup>14</sup> Un signo negativo (positivo) en el indicador indica un exceso (déficit) en el incremento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política presupuestaria expansionista (contraccionista).

<sup>15</sup> Se prevé que otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto expansivo de 0,7 puntos porcentuales del PIB, ya que las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 incluyen el impacto fiscal de la creación de reservas de seguridad del abastecimiento energético según las recientes modificaciones de la Ley de la Energía.

- (18) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022, en 2023 el efecto de la orientación presupuestaria equivaldría al +3,2 % del PIB, con la hipótesis de mantenimiento de la política económica<sup>16</sup>. Se prevé que Letonia siga utilizando en 2023 las subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales en apoyo de la recuperación. Se prevé que la contribución positiva a la actividad económica de los gastos financiados por subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión aumente en 0,9 puntos porcentuales del PIB respecto de 2022. Se prevé que la inversión financiada a nivel nacional proporcione una contribución contraccionista a la orientación presupuestaria de 0,8 puntos porcentuales en 2023<sup>17</sup>. Al mismo tiempo, se prevé que en 2023 el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas de ingresos) proporcione una contribución contraccionista de 2,7 puntos porcentuales a la orientación presupuestaria global. Esto incluye el impacto de la eliminación gradual de las medidas para hacer frente al aumento de los precios de la energía (0,9 % del PIB) y otros costes relacionados con la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania (0,1 % del PIB).
- (19) En el Programa de Estabilidad de 2022 se espera que el déficit público disminuya gradualmente al 2,3 % del PIB en 2024 y al 1,7 % del PIB en 2025. Por consiguiente, se prevé que el déficit público se mantenga por debajo del 3 % del PIB durante el período cubierto por el programa. Estas previsiones suponen la eliminación progresiva de los programas de apoyo y un sólido crecimiento de los ingresos fiscales. Según el Programa de Estabilidad de 2022, se espera que la ratio deuda pública/PIB sea inferior en 2025, disminuyendo al 44,5 % en 2024 y al 43,4 % en 2025. Según el análisis de la Comisión, los riesgos para la sostenibilidad de la deuda parecen bajos a medio plazo.

---

<sup>16</sup> Un signo negativo (positivo) en el indicador indica un exceso (déficit) en el incremento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política presupuestaria expansionista (contraccionista).

<sup>17</sup> Se prevé que otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto contractivo de 0,6 puntos porcentuales del PIB, que se debe al efecto de base, es decir, en las previsiones de primavera de 2022 de la Comisión se prevé el impacto fiscal de la creación de reservas de seguridad del abastecimiento energético, pero esta medida no está prevista para 2023.

(20) Los ingresos fiscales de Letonia en porcentaje del PIB son significativamente inferiores a la media de la UE, lo cual limita la financiación de los servicios públicos. Letonia recauda los ingresos más bajos de la UE por el impuesto de sociedades (el 0,7 % del PIB en 2020), mientras que los ingresos procedentes de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria representan el 1,0 % del PIB, frente a la media de la UE del 2,3 % del PIB. Por otra parte, mientras que la cuña fiscal de un perceptor de ingresos medio se sitúa en torno a la media de la UE, el tipo impositivo implícito sobre el trabajo se encuentra entre los más bajos de la UE, lo cual indica un margen considerable para aumentar los ingresos procedentes de la fiscalidad del trabajo a través de una mejor recaudación y una mayor progresividad. El gasto público de Letonia en asistencia sanitaria y protección social es especialmente bajo en comparación con la media de la UE, lo cual dificulta el acceso oportuno e igualitario a la asistencia sanitaria y a una asistencia social adecuada. Como consecuencia de ello, Letonia presenta una de las mayores desigualdades de renta, un menor impacto de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza y los peores resultados sanitarios de la UE. A pesar de los recientes aumentos, la renta mínima, las pensiones mínimas y las prestaciones por discapacidad se sitúan por debajo del umbral de pobreza. El acceso limitado a la asistencia y los servicios sociales, así como su calidad para los grupos vulnerables obstaculizan aún más la inclusión social. El sistema de cuidados de larga duración está poco desarrollado, la oferta de asistencia a domicilio y servicios de proximidad es limitada. La vivienda social es escasa y, a menudo, no ofrece unas condiciones de vida adecuadas. Además, la asistencia social varía de un municipio a otro y a menudo no está suficientemente bien orientada. Una mayor imposición sobre la propiedad inmobiliaria y el capital y una mayor progresividad del impuesto sobre la renta ofrecen el mejor potencial para aumentar los ingresos fiscales, ya que estas fuentes siguen estando infrautilizadas en comparación con la media de la UE. Además, los esfuerzos para reducir la economía sumergida deben continuar más allá de las medidas previstas en el plan de recuperación y resiliencia.

(21) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 y el criterio 2.2 de su anexo V, el Plan de Recuperación y Resiliencia incluye un amplio conjunto de inversiones y reformas que se refuerzan mutuamente con un calendario indicativo de realización con plazo de finalización hasta el 31 de agosto de 2026. Estas contribuyen a abordar la totalidad o una parte significativa de los retos económicos y sociales descritos en las recomendaciones dirigidas por el Consejo a Letonia en el marco del Semestre Europeo de 2019 y 2020, además de en cualquier otra recomendación dirigida a Letonia hasta la fecha de adopción de un plan de recuperación y resiliencia. En particular, el plan de Letonia incluye medidas que abordan, en distinta medida, los seis grandes retos: fiscal, capital humano, Administración Pública, productividad y las transiciones digital y ecológica. El plan incluye reformas relacionadas con la gobernanza y la financiación de las instituciones de educación superior, la aplicación de una estrategia global de recursos humanos en el ámbito de la sanidad y la introducción de una indexación de las prestaciones de renta mínima. Entre las inversiones importantes cabe citar la ecologización del sistema de transporte de la zona metropolitana de Riga mediante, entre otras cosas, la adquisición de vehículos públicos limpios y la renovación energética de edificios y empresas tanto públicos como privados. También está prevista una inversión considerable para promover el desarrollo regional: construir escuelas, complejos industriales y viviendas asequibles y modernizar hospitales. Se espera que estas medidas impulsen la capacidad de crecimiento de la economía de forma sostenible.

- (22) Se espera que la aplicación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Letonia contribuya a impulsar las transiciones ecológica y digital. Las medidas que respaldan objetivos climáticos en Letonia representan el 37,6 % de la dotación total del Plan de Recuperación y Resiliencia, y las medidas que respaldan objetivos digitales, el 21 %. La aplicación completa del Plan de Recuperación y Resiliencia, conforme a los hitos y objetivos pertinentes, ayudará a Letonia a recuperarse rápidamente de las repercusiones de la crisis de la COVID-19, al mismo tiempo que refuerza su resiliencia. La participación sistemática de los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo importante para la aplicación fructífera del Plan de Recuperación y Resiliencia, y de otras políticas económicas y de empleo que van más allá de él, con el fin de garantizar una amplia asunción del programa de políticas en su conjunto.
- (23) Letonia presentó el acuerdo de asociación previsto en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>18</sup> el 25 de mayo de 2022, pero no ha presentado todavía los demás programas de la política de cohesión previstos en dicho Reglamento. De conformidad con el mencionado Reglamento, Letonia debe tener en cuenta las recomendaciones que se le han dirigido en la programación de los fondos de la política de cohesión 2021-2027. Esto constituye una condición previa para mejorar la eficacia y maximizar el valor añadido de la ayuda financiera que se ha de recibir de los fondos de la política de cohesión, al mismo tiempo que se fomenta la coordinación, la complementariedad y la coherencia entre dichos fondos de cohesión y otros instrumentos y fondos de la Unión. La aplicación fructífera del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los programas de la política de cohesión también depende de la eliminación de los obstáculos a la inversión para respaldar las transiciones ecológica y digital y un desarrollo territorial equilibrado.

---

<sup>18</sup> Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159).

(24) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupa el plan de recuperación y resiliencia, Letonia afronta algunos retos adicionales que incluyen el crédito bancario. El flujo de crédito al sector privado ha sido negativo durante la mayor parte de la última década. Se tornó positivo en 2016, pero la tasa de crecimiento del crédito se mantuvo por debajo de la tasa de crecimiento del PIB. En 2020, la deuda del sector privado se situó en el 66,5 % del PIB, frente al 78,3 % del PIB de cinco años antes. A las pequeñas y medianas empresas les ha resultado especialmente difícil obtener crédito, en parte debido a su mayor riesgo de crédito, pero también se enfrentan a un coste relativamente elevado del crédito y a unos trámites onerosos. Además, la escasa liquidez de los activos ofrecidos como garantía hace que sea especialmente difícil obtener créditos fuera de la región de Riga. Esto supone un obstáculo importante, tanto para los préstamos hipotecarios como para los préstamos a las empresas. Además, la financiación de las tecnologías ecológicas de consumo podría hacerse más asequible a través de productos de crédito más baratos y a más largo plazo. Los esfuerzos de las políticas se han centrado principalmente en apoyar los préstamos combinándolos con subvenciones públicas. Sin embargo, esto supone un coste significativo para el presupuesto del Estado y, por tanto, no es una forma sostenible de impulsar los préstamos. Aliviar las limitaciones de la oferta de crédito requiere mejoras generales de la transparencia y la confianza en el entorno empresarial, incluida una reducción de la economía sumergida. Además, hay margen para aumentar las tasas de recuperación de los préstamos, lo cual reduciría los costes de los bancos relacionados con los préstamos morosos y podría facilitarse mediante un sistema jurídico más eficiente. Unos mecanismos de préstamos y garantías específicos podrían ayudar a reducir los riesgos de liquidez a los que se enfrentan los bancos cuando aceptan garantías en mercados relativamente estrechos. Los mecanismos de préstamo público para inversiones de importancia estratégica, como la transición ecológica y el desarrollo regional, podrían aumentar la competencia efectiva en el mercado bancario o llenar un vacío del mercado en el que la financiación bancaria es demasiado cara o no está disponible. Por otra parte, los mecanismos públicos de garantía y préstamo ofrecen una forma mucho más rentable de apoyar los préstamos privados que los sistemas de subvenciones. Además de los obstáculos a la financiación bancaria, el mercado letón de fuentes alternativas de financiación está poco desarrollado y tiene potencial para mejorar el acceso de las empresas a la financiación.

- (25) En respuesta al mandato de los jefes de Estado o de Gobierno de la Unión establecido en la Declaración de Versalles, la propuesta de la Comisión de un plan REPowerEU se propone eliminar la dependencia de la Unión respecto de la importación de combustibles fósiles de Rusia lo más pronto posible. Con este objetivo, la Comisión se propone determinar, por medio de un diálogo con los Estados miembros, los proyectos, inversiones y reformas a nivel nacional, regional y de la Unión que se consideran más adecuados. Estas medidas están encaminadas a reducir la dependencia global respecto de los combustibles fósiles y a cambiar el origen de las importaciones de combustibles fósiles que hasta la fecha procedían de Rusia.
- (26) Según datos de 2020, los productos del petróleo (33,8 %) y el gas natural (21,6 %) constituyen alrededor de la mitad de la combinación energética de Letonia, mientras que el resto consiste principalmente en energías renovables (44,1 %). Rusia suministró todas las importaciones de gas natural de Letonia (por encima de la media de la UE del 44 % de dependencia de las importaciones de gas ruso) y fue una fuente clave (20 %) para las importaciones de productos del petróleo de Letonia (en gran medida en consonancia con la media de la UE del 26 % de dependencia de las importaciones de petróleo ruso)<sup>19</sup>. La dependencia de Letonia del suministro de gas ruso se ve considerablemente reducida por su conexión de gas a Lituania, que permite que Letonia tenga acceso a la terminal de gas natural licuado de Klaipeda. Letonia también está conectada con Estonia y Finlandia, por lo que los cuatro países forman parte del mismo mercado del gas natural. Una instalación de almacenamiento de gas situada en Letonia permite suavizar los desajustes estacionales en la oferta y la demanda y almacena una reserva de seguridad para el mercado báltico. Se recomienda que las nuevas inversiones en redes e infraestructuras relacionadas con el gas sean, en la medida de lo posible, adecuadas para el futuro, con objeto de facilitar su sostenibilidad a largo plazo a través de su futura readaptación para el transporte de combustibles sostenibles. Completar la sincronización en curso con la red eléctrica continental de la UE, garantizar una capacidad suficiente para las interconexiones con los Estados miembros vecinos y llevar a cabo proyectos conjuntos de energías renovables, debe, no obstante, seguir siendo una prioridad política. Además de las mejoras en las infraestructuras de gas destinadas a garantizar fuentes de suministro alternativas, la reducción de la dependencia energética de Rusia requerirá que Letonia acelere la implantación de las energías renovables y aumente la eficiencia energética, especialmente en los sectores de la construcción y el transporte. El plan de recuperación y resiliencia de Letonia incluye medidas que tienen por objetivo facilitar las inversiones privadas en energía eólica terrestre.

---

<sup>19</sup> Eurostat (2020), porcentaje de las importaciones rusas respecto del total de las importaciones de gas natural y petróleo crudo. Para la media de la EU-27, las importaciones totales se basan en las importaciones de fuera de la EU-27. En el caso de Letonia, el total de las importaciones incluye el comercio dentro de la UE. El petróleo bruto no incluye los productos petrolíferos refinados.

Su aplicación antes de lo previsto, como ha anunciado recientemente el Gobierno, podría contribuir a acelerar las inversiones en energía eólica terrestre. No obstante, el aumento de la cuota de energías renovables también requeriría que Letonia explorara las oportunidades de la energía eólica marina. Podrían reforzarse las medidas de eficiencia energética, incluida la renovación en profundidad, en particular de los edificios, el transporte y la industria. Con el fin de diversificar la combinación energética, Letonia está estudiando la posibilidad de invertir en energía nuclear en cooperación con los Estados miembros vecinos. A fin de ajustarse al paquete de medidas «Objetivo 55», será preciso que Letonia se fije unos objetivos más ambiciosos en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y fomento de las energías renovables y de la eficiencia energética.

- (27) Aunque la aceleración de la transición hacia la neutralidad desde el punto de vista climático y el abandono progresivo de los combustibles fósiles crearán unos costes de reestructuración significativos en varios sectores, Letonia puede utilizar el Mecanismo para una Transición Justa en el contexto de la política de cohesión con objeto de disminuir el impacto socioeconómico de la transición en las regiones más afectadas. Letonia puede además aprovechar el Fondo Social Europeo Plus, establecido por el Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>20</sup>, para mejorar las oportunidades de empleo y reforzar la cohesión social.
- (28) A la luz de la valoración de la Comisión, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2022, y su dictamen<sup>21</sup> se refleja en la recomendación 1.
- (29) Teniendo en cuenta las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó que los Estados miembros de la zona del euro tomaran medidas, en particular a través de sus planes de recuperación y resiliencia, encaminadas a aplicar las recomendaciones establecidas en la Recomendación de 2022 sobre la zona del euro. Para Letonia, lo anterior queda reflejado particularmente en las recomendaciones 1, 2 y 3.

---

<sup>20</sup> Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013 (DO L 231 de 30.6.2021, p. 21).

<sup>21</sup> Con arreglo al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97.

RECOMIENDA a Letonia que tome medidas en 2022 y 2023 con el fin de:

1. Garantizar que, en 2023, el aumento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional se ajuste a una orientación general neutra de la política presupuestaria, teniendo en cuenta la continuación del apoyo temporal y específico a los hogares y las empresas más vulnerables frente a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. Estar dispuesta a ajustar sus gastos corrientes a la cambiante situación. Aumentar la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, utilizando también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión. Proseguir una política presupuestaria encaminada a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo. Ampliar la fiscalidad, en particular sobre la propiedad inmobiliaria y el capital y reforzar la adecuación de la asistencia sanitaria y la protección social para reducir las desigualdades.
2. Proceder a la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia, de conformidad con los hitos y objetivos incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021. Presentar los documentos de programación de la política de cohesión 2021-2027 con vistas a finalizar las negociaciones con la Comisión y, seguidamente, iniciar su aplicación.
3. Mejorar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la financiación mediante préstamos públicos y sistemas de garantía orientados a facilitar las inversiones de importancia estratégica, en particular la transición ecológica y el desarrollo regional.
4. Reducir la dependencia global de los combustibles fósiles y diversificar las importaciones de combustibles fósiles acelerando la implantación de las energías renovables, garantizando una capacidad de interconexión suficiente, diversificando el suministro y las rutas de suministro de energía y reduciendo el consumo global de energía mediante medidas ambiciosas de eficiencia energética.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*